



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

DICTAMEN DE ACUERDO ECONOMICO

C. DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E:

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Asuntos Pesqueros de la XIII Legislatura al Congreso de Baja California Sur, le fue turnada para su estudio y dictamen, **INICIATIVA MEDIANTE LA QUE SE PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, RESPECTO A LAS CONCLUSIONES DE LOS FOROS DE ANÁLISIS LLEVADOS A CABO POR LA COMISIÓN DE PESCA, DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RELATIVAS A LA PRETENDIDA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.** Dispuesta la cita del proyecto de referencia, en consecuencia conforme a lo dispuesto por los artículos 55 fracción VI y IX, 113, 114 y 115 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta H. Soberanía Popular el dictamen que se formula al tenor de los apartados que a continuación se detallan.

ANTECEDENTES

1.- En sesión pública ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Período de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Décimo Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, de fecha martes 28 de agosto del año 2012, el **DIP. ALBERTO TREVIÑO ANGULO**, presentó Iniciativa de Acuerdo Económico que **PROPONE HACER DEL**



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE LA XIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR SE OPONE TERMINANTEMENTE A LA PRETENDIDA REFORMA AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, QUE PUDIERA LLEVAR A CABO, CON EL FIN DE ABRIR A LA PESCA COMERCIAL LAS ESPECIES RESERVADAS PARA LA PESCA DEPORTIVA, EN ESPECIAL, LA PESCA DE LA ESPECIE DEL PEZ DORADO, Y QUE DEJE ÉSTA DE SER UNA ESPECIE EXCLUSIVA DE LA PESCA DEPORTIVO-RECREATIVA.

2.-La proposición fue fundada en los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; y 101 fracción II de la Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Baja California Sur.

3.-Ese mismo día, la Presidencia de la Diputación Permanente del Primer Período de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Décimo Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, ordenó que la iniciativa se turnara a la Comisión de Asuntos Pesqueros para su estudio y dictamen.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la iniciativa en análisis, el iniciador, en su exposición de motivos menciona, entre otras cosas:

1.- Que el Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, tomó el acuerdo de realizar foros de consulta mediante los que se analizó la procedencia de reformar los artículos 4º y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, por lo que se llevaron a cabo un total de seis foros de consulta, el primero de ellos en la ciudad de Guaymas, Sonora los días 15 y 16 de julio de 2010; el segundo en la ciudad de Nuevo Vallarta, Nayarit los días 11 y 12 de agosto de 2010; el tercero en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán los días 20 y 21 de mayo de 2011; el cuarto en la ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur, los días 23 y 24 de junio de 2011; el quinto fue en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa los días 23 y 24 de septiembre de



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

2011; y el sexto y último, en la ciudad Tapachula Chiapas, los días 19, 20 y 21 de abril de 2012, donde los participantes provenían de los Estados con litoral, tales como Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Yucatán, además de la participación de sociedades cooperativas, universidades, investigadores, dependencias de gobierno de los tres niveles, prestadores de servicios turísticos, así como sindicatos y asociaciones civiles no gubernamentales.

II.- Que la conclusión a la que arribó la Comisión de Pesca, como resultado de los foros de consulta, consistió en la posibilidad de reformar únicamente el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en el sentido de eliminar de dicho artículo a la especie del pez dorado, previa existencia de estudios científicos y que dicha especie se regionalice, siempre y cuando se haga en estricto apego a la ley y bajo un ordenamiento serio que beneficie a los sectores turístico y comercial.

III.- Aunque esta conclusión de la Comisión de Pesca no significa una postura de naturaleza legislativa, sino una opinión subjetiva de quien haya redactado el informe, no obstante, no debe dejarse pasar ninguna opinión en tal sentido. Sobre todo, en esta coyuntura en que la nueva Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Federal habrá de iniciar sus actividades el próximo primero de septiembre y la Comisión de Pesca a más tardar el último día de septiembre, razón por la cual, tenemos la responsabilidad de comunicarle desde esta Legislatura Estatal, que el informe no representa la postura de las diversas opiniones generadas en dicha consulta.

IV.- Que por lo tanto estima necesario que se emita un exhorto, donde se haga del conocimiento del Honorable Congreso de la Unión, que nuevamente la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, se opone terminantemente a la pretendida reforma del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables,



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

que pudiera llevar a cabo, con el fin de abrir a la pesca comercial las especies reservadas para la pesca deportiva, en especial, la pesca de la especie del pez dorado, y que deje ésta de ser una especie exclusiva de la pesca deportivo-recreativa.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: El tema de la defensa de la Pesca Deportiva, ha sido abordado en numerosas ocasiones por la actual Decimo Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, como a continuación se refiere:

I.- El Jueves 31 de marzo del año 2011, el Presidente de la Comisión de Asuntos Pesqueros, Diputado Ernesto Ibarra Montoya presentó un punto de acuerdo económico donde exigió al gobierno federal, a la CONAPESCA y al INAPESCA, la realización de foros urgentes para una revisión integral de la NOM-029-pesca-2006 para que esta se ajustara a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables con el propósito de evitar la pesca incidental y la depredación de las especies destinadas exclusivamente a la pesca deportiva, ya que las flotas tiburonerías venidas de otros Estados de la República, pescan deliberadamente y en grandes cantidades especies valiosas para el turismo especialmente para la pesca deportiva como el marlín, pez vela, wahoo, dorado y el atún, reportándolas como pesca incidental y ante la falta de prohibición quedarse con ellas y comercializarlas.

II.- El viernes 20 de mayo de 2011, el Presidente de la Comisión de Asuntos Pesqueros Diputado Ernesto Ibarra Montoya y la Diputada Dora Elda Oropeza Villalejo, participaron en el "Tercer Foro de Análisis sobre modificación al artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables en Lázaro Cárdenas, Michoacán", quienes mediante dos ponencias presentadas a nombre de la Legislatura de Baja California Sur, de manera enfática rechazaron cualquier intento para exponer a la pesca comercial al Dorado y otras especies reservadas para la pesca deportiva y recreativa, ya que estas representan un importante sustento



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

para la economía del Estado de Baja California Sur. Presentándose en la sesión pública del jueves 26 de mayo de 2011, un informe en tribuna sobre la actividades desarrolladas en dicho foro de pesca por los referidos legisladores.

III.- El Martes 24 de mayo de 2011, el Diputado Ernesto Ibarra Montoya Presidente de la Comisión de Asuntos Pesqueros, presentó un punto de acuerdo el cual fue aprobado de manera unánime, donde a nombre de la XIII Legislatura del Congreso de B.C.S. , se solicitó a la Comisión de Pesca del Congreso de la Unión la realización de un foro de pesca en Cabo San Lucas B.C.S. para analizar las reformas a los artículos 4 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, solicitud que afortunadamente obtuvo eco realizándose dicho foro el viernes 24 de junio del 2011.

IV.- El Martes 21 de junio de 2011, fue aprobada iniciativa con punto de acuerdo, presentada por el Diputado Luis Martin Pérez Murrieta, en su Carácter de Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PAN, mediante la cual, el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, solicitó al Senado de la República a dictaminar en sentido favorable el dictamen correspondiente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por lo que se reforma el párrafo primero del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, presentadas por los senadores Luis Coppola Joffroy y Humberto Andrade Quezada y que prohíbe la comercialización de especies reservadas de manera exclusiva a la pesca deportiva, aún cuando hayan sido capturadas incidentalmente.

V.- El viernes 24 de junio del 2011, la Comisión de Pesca del Congreso de la Unión realizó un foro de pesca en Cabo San Lucas B.C.S. en el Hotel Playa Grande, para analizar las reformas a los artículos 4 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, donde los sectores que viven de la pesca deportiva en el Estado de Baja California Sur y los legisladores locales y federales como el Presidente de la Comisión de



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

Asuntos Pesqueros Diputado Ernesto Ibarra Montoya a nombre de la XIII Legislatura, así como las y los Diputados Dora Elda Oropeza Villalejo, Alberto Treviño Angulo, Carlos Castro Ceseña, Marisela Ayala Elizalde y Diputada Silvia Puppo Gastelum, expresaron su rotundo rechazo a la posibilidad de que especies como el Dorado y los picudos puedan ser explotadas de manera comercial.

VI.- El martes 09 de agosto de 2011, el Diputado Ernesto Ibarra Montoya Presidente de la Comisión de Asuntos Pesqueros, ante la Diputación Permanente, se pronunció para convocar a los empresarios, hoteleros, restauranteros, cámaras, comerciantes de comida en la vía pública, autoridades pesqueras, de inspección fiscal, prestadores de servicios turísticos y autoridades de los ayuntamientos, a la primera reunión formal para lograr un acuerdo que evite la comercialización y consumo del pez dorado en comercios y restaurantes del Estado.

VII.- El día viernes 12 de agosto de 2011, en la ciudad y puerto de Cabo San Lucas, la Comisión de Asuntos Pesqueros llevó a cabo la celebración de un foro en materia de pesca con la finalidad de establecer acuerdos para inhibir y erradicar la comercialización con fines de lucro del Pez Dorado en el Estado de Baja California Sur. En el desarrollo de este foro participaron diputados locales de la XIII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, autoridades de los tres niveles de gobierno, legisladores federales, hoteleros, restauranteros, propietarios de puestos fijos y semifijos, pescadores libres y asociados, prestadores de servicios de pesca deportiva, asociaciones dedicadas a la defensa de los picudos y especies reservadas de manera exclusiva a la pesca deportiva, cámaras empresariales y organismos intermedios y ciudadanos en general. En dicho foro los ahí presentes después de ratificar la importancia que tiene la pesca deportiva para el desarrollo de Los Cabos y de Baja California Sur, acordaron unánimamente cerrar filas y estar unidos para que no se concrete la reforma al artículo 68 de la Ley General de Pesca y



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR”

Acuacultura Sustentables que pretende abrir a la pesca comercial el pez dorado y los picudos; así mismo exigieron que se realicen los foros para la modificación de la NOM-029-PESCA-2006 con la finalidad de eliminar los porcentajes de pesca incidental de especies reservadas a la pesca deportiva; así mismo concretaron la firma del documento denominado **“Acuerdo para Inhibir y Erradicar la Comercialización del Pez Dorado en el Estado de B.C.S.”** Donde los firmantes se comprometieron a emprender acciones desde el ámbito de competencia de cada participante, para concientizar y sensibilizar, para inhibir y erradicar la comercialización del pez dorado en el Estado libre y Soberano de Baja California Sur.

VIII.- El martes 23 de agosto de 2011, el Diputado Ernesto Ibarra Montoya Presidente de la Comisión de Asuntos Pesqueros, con el propósito de hacer efectivo el **“Acuerdo para Inhibir y Erradicar la Comercialización del Pez Dorado en B.C.S.”** presentó iniciativa con punto de acuerdo, elevando un atento exhorto al Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal de B.C.S., a los cinco Presidentes Municipales para que las dependencias a su cargo e involucradas en el tema de la pesca y el turismo implementen las acciones y políticas públicas inmediatas para el logro de los objetivos del referido acuerdo, además de exhortar a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y Legisladores Federales de nuestro Estado para que desde su ámbito de acción implementaran acciones legislativas en el ámbito federal para el logro de los objetivos del acuerdo. En ese mismo documento se exhortó al Secretario de Economía y al Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca, para que programaran la realización urgente de foros para la revisión y modificación en su caso de la norma oficial mexicana **NOM-029-PESC-2006, pesca responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento.** Solicitando se incluyera al Estado de Baja California Sur, como sede para la realización de unos de estos foros, con la finalidad de que se consultara la opinión de sectores y ciudadanos Sudcalifornianos interesados en este tema. Iniciativa que fue dictaminada y votada a favor por el pleno con fecha martes 25 de octubre de 2011.



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

IX.- El día viernes 23 de septiembre de 2011, el Diputado Ernesto Ibarra Montoya, Presidente de la Comisión de Asuntos Pesqueros, con la representación de esta XIII Legislatura, asistió al quinto foro de consulta sobre las reformas a los artículos 4 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, llevado a cabo en Mazatlán Sinaloa, donde manifestó nuevamente la postura de rechazo de la Legislatura de B.C.S. a la apertura del pez dorado y los picudos en la pesca comercial, pidió también a las autoridades de los tres niveles de gobierno y legisladores federales atención, ya que en aras de ayudar a un sector como el de la pesca ribereña con la apertura del Pez Dorado, desprotegerían y llevarían a la quiebra a otro sector como la pesca deportiva, solicitando que se estudiaran nuevas, mejores y verdaderas alternativas en apoyo del sector de pesca ribereña, para que ni uno ni otro sector sea afectado.

X.- El día Jueves 06 de septiembre de 2012, el Diputado Ernesto Ibarra Montoya Presidente de la Comisión de Asuntos Pesqueros, presentó iniciativa de acuerdo económico, misma que fue calificada como de urgente y obvia resolución y votada a favor por el pleno, aprobándose para que el Congreso del Estado de Baja California Sur exhortara a la Cámara de Senadores, del H. Congreso de la Unión, para que el Pleno de esa Cámara aprobara la conformación de una Comisión Ordinaria de Pesca, teniéndose en consecuencia que el pasado día Jueves 27 de septiembre se creó la Comisión Ordinaria de Pesca en el Senado de la República en bien de todas y cada una de las familias sudcalifornianas que viven de este sector económico, ya que esta Comisión impulsará el crecimiento sustentable del sector pesquero de nuestro Estado como una fuente extraordinaria de riqueza, empleos y divisas a través de su aprovechamiento comercial, deportivo y turístico. Así mismo exhortó a todos los Congresos Locales del País, a que se adhieran a dicha solicitud; y exhortó a los Senadores que representan a B.C.S., en dicha cámara a que establecieran y logran los consensos necesarios para que la solicitud planteada fructificara, y se consolide como una realidad a la



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

brevidad posible, así como informar los avances y resultados de esas gestiones.

SEGUNDO: Se puede entonces apreciar, que en el tema de la defensa de la pesca deportiva de nuestro Estado, esta Legislatura ya se ha pronunciado de manera muy contundente en el sentido de rechazar la apertura del pez dorado a la pesca comercial, tal y como lo pretende la referida reforma a los artículos 4 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en los diversos foros en que la Comisión de Asuntos Pesqueros a través de su presidente Diputado Doctor Ernesto Ibarra Montoya a participado. Siendo un gran logro, el foro de consulta llevado en Cabo San Lucas, donde el sector de la pesca deportiva pudo expresar que las reformas que se plantean no son benéficas, ni para los pescadores ribereños ni para la pesca deportiva. Así mismo se destacan también los esfuerzos realizados por la comisión que dictamina, en lo relativo a impulsar acuerdos para proteger especies como el Pez Dorado, denominado "Acuerdo para inhibir y erradicar la comercialización del pez dorado en el Estado de B.C.S.," promovido y suscrito por la comisión permanente de asuntos pesqueros de esta XIII legislatura, autoridades de los tres niveles de gobierno que tienen que ver con la pesca y el turismo, legisladores federales, hoteleros, restauranteros, propietarios de puestos fijos y semifijos, pescadores libres y asociados, prestadores de servicios de pesca deportiva, asociaciones dedicadas a la defensa de los picudos y especies reservadas de manera exclusiva a la pesca deportiva, cámaras empresariales y organismos intermedios y ciudadanos en general". Lo anterior, no es impedimento para que tal y como lo propone el iniciador, esta XIII Legislatura **nuevamente se pronuncie en contra de las reformas al artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, que pretenden abrir a la pesca comercial el Pez Dorado.**

TERCERO: Esta Décimo Tercera Legislatura aprobó recientemente autorizar al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, y a la Presidenta de la Mesa Directiva para que lleven a cabo las



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

gestiones necesarias ante los legisladores de los diversos partidos políticos que integran la representación de Baja California Sur en el Congreso de la Unión, con el objeto de formalizar la **"CONFERENCIA DE LEGISLADORES FEDERALES Y LOCALES DE BAJA CALIFORNIA SUR"**, así como suscribir el acuerdo macro. En la exposición de motivos de dicha iniciativa, se menciona la celebración de un convenio de colaboración de las partes integrantes, que contenga las metas, proyectos e incluso una agenda común de temas prioritarios de atención desde diversas trincheras y bajo un sistema organizado. Por lo cual estimamos pertinente, que antes de que se firme la formalización de dicha conferencia, **se incluya como un tema prioritario en la agenda, la defensa de la pesca deportiva por parte de los representantes populares locales y federales de Baja California Sur.**

Por tal motivo los integrantes de esta Comisión de Dictamen con fundamento en el artículo 55 fracción VI y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, consideramos que es de aprobarse la presente iniciativa con las adiciones propuestas, por lo tanto se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO ECONOMICO

PRIMERO.- LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE SE OPONE TERMINANTEMENTE A LA PRETENDIDA REFORMA DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES QUE PUDIERA LLEVAR A CABO CON EL FIN DE ABRIR A LA PESCA COMERCIAL DEL PEZ DORADO, YA QUE ESTA ES UNA ESPECIE RESERVADA PARA LA PESCA DEPORTIVA, Y EN CONSECUENCIA DEJE ÉSTA DE SER UNA ESPECIE EXCLUSIVA DE LA PESCA DEPORTIVO-RECREATIVA.



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

SEGUNDO: LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACION POLITICA, Y A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA A QUE DENTRO DEL ACUERDO MACRO DE LA "CONFERENCIA DE LEGISLADORES FEDERALES Y LOCALES DE BAJA CALIFORNIA SUR" , SE INCLUYA LA DEFENSA DE LA PESCA DEPORTIVA COMO UN TEMA PRIORITARIO PARA LA AGENDA COMÚN QUE SE BUSCA ESTABLECER CON LOS LEGISLADORES FEDERALES DE NUESTRO ESTADO.



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

Dado en el Sala "Gral. José María Morelos y Pavón" del Poder Legislativo de Baja California Sur, a los 27 días del mes de Septiembre del año 2012.

ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS PESQUEROS
EN LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

DIP. VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA

PRESIDENTE

DIP. LUIS MARTIN PEREZ MURRIETA

SECRETARIO

DIP. JESUS SALVADOR VERDUGO OJEDA

SECRETARIO